

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

BDNS(Identif.):530317.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/530317>).

Se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se sesión de 13 de octubre de 2020, ha aprobado las Bases de Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a actuaciones de Cooperación al Desarrollo, ejercicio 2020, en cuantía máxima de 22.000 euros y con destino a entidades españolas sin ánimo de lucro que no estén comprendidas en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 37/2003, General de Subvenciones. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de noviembre de 2020 y los diferentes modelos de petición y anexos a presentar, así como las bases de la convocatoria, constan íntegras en la web municipal <http://manzanares.es/ayuntamiento/convocatorias> pudiendo recabarse información asimismo en las oficinas de Secretaría, teléfono 926610336 y correo electrónico: secretaria@manzanares.es . Lo que se hace público para general conocimiento.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/530317>

Anuncio número 2969

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>